

(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 027 719**

(21) Número de solicitud: U 9401067

(51) Int. Cl.⁵: A45C 3/00

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **25.03.94**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **16.09.94**

(71) Solicitante/s: **José Diego Martínez Roca
C/ Poeta Vicente Medina, 3,
Vista Alegre, Murcia, ES
Joaquín Martínez García**

(72) Inventor/es: **Martínez Roca, José Diego y
Martínez García, Joaquín**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Bolso unisex adaptado.**

ES 1 027 719 U

DESCRIPCION

Bolso unisex adaptado bandolera de forma que exista una distribución de cargas lo más equitativa entre ambos hombros, y que en su parte hueca está compartimentado, y en un compartimento, a su vez está dividido en departamentos debidamente distribuidos para albergar monedas, fichas similar, de forma que el conjunto del bolso esté capacitado para albergar monedas, fichas, papel de juego tanto estatal como privado y todo lo necesario donde exista un intercambio entre papel y moneda.

El Bolso unisex adaptado bandolera, dispondrá igualmente a elegir en cualquiera de sus lados una funda abierta ó cerrada en la parte superior, para albergar un paraguas, bastón plegable ó similar.

El título de la invención es "Bolso unisex adaptado bandolera".

El sector de la técnica a la que se refiere la invención, consiste en que siendo un bolso-bandolera, la carga del bolso recae sobre el hombro contrario donde se asienta el bolso, y con el "Kit supletorio adaptable" de nuestra invención, se pueda distribuir el peso del bolso unisex entre ambos hombros, sin perder la estética del bolso en estilo bandolera. Además la parte hueca del bolso se adapta a unas necesidades concretas relacionadas con personas que practican la venta ó cobros mediante un trabajo ó actividad de intercambio entre papel y moneda. En la parte exterior, en uno de sus lados, consta de una funda abierta ó cerrada en la parte superior para albergar un paraguas, bastón plegable ó similar.

El estado de la técnica anterior a la fecha de prioridad, no pasaba de ser un bolso-bandolera, pero sin tener adaptada la técnica de distribución de cargas en ambos hombros, y sin contener en

su parte hueca una serie de departamentos para albergar debidamente distribuidas las monedas, y en cualquier de sus lados exteriores, no disponía de ninguna funda abierta ó cerrada para poder albergar un paraguas, bastón plegable ó similar.

Como el título de la invención indica, consiste en un Bolso unisex adaptado en bandolera, que permite la distribución de carga del mismo en ambos hombros, debido al problema que se está originando en los últimos tiempos por la sucesiva continuidad de tener que llevar el peso del bolso sobre un sólo hombro, el cual origina con dicha continuidad de peso sobre un sólo hombro, enfermedades como Escoliosis, síndrome de hombros dolorosos, cervicobraquialgias, lumbalgias y alteraciones del aparato de sostén del cuerpo humano. Debido a la acción preventiva de nuestro sistema, evita en medida las enfermedades profesionales de los trabajadores que tengan relación con una actividad, en la que tengan que soportar un peso sobre un sólo hombro.

Se pueden mencionar una serie de ventajas como:

- a) Distribución de carga entre ambos hombros.
- b) Multifuncionalidad del mismo.
- c) Comodidad.
- d) Herramienta de trabajo útil para soportar peso de manera atraumática, dejando las manos libres.

Indicado para personas que practican la venta de juegos estatales y privados, cobros de recibos, facturas, correos y en toda aquella actividad ó trabajo donde exista un intercambio entre papel y moneda.

REIVINDICACIONES

1. Se reivindica como nueva y propia la explotación y propiedad exclusiva del Bolso unisex adaptado bandolera que estando constituido por un cuerpo hueco, compartimentado y fabricado en cualquier material adecuado como lona, nylon, piel, polipiel, cuero ó similar, y constando de los correspondientes atalajes para ser transportado a un lado del cuerpo (1), colgado de los hombros tipo bandolera, **caracterizándose** en que la carga del bolso sea distribuida lo más equitativamente entre ambos hombros, mediante un Kit (2) supletorio adaptable en altura según la constitución del sujeto y engarzado a la correa o al bolso por ambos extremos del Kit, hasta conseguir la distribución de carga más adecuada. Toda vez que esta medida justifica el hecho de posibles lesiones por carga de peso descompensadas en la estructura de sostén del cuerpo humano.

2. Bolso unisex adaptado bandolera, según

reivindicación 1, **caracterizado** por distintos compartimentos que estarán cerrados por sendas cremalleras. Una de estas cremalleras, dará paso a un compartimento que a su vez, contendrá una división de departamentos adecuadamente distribuidos con la finalidad de alojar monedas, fichas ó similar (3). Todo ello de forma que el conjunto del bolso unisex adaptado bandolera, esté capacitado para albergar monedas, fichas, documentos, papel de juego tanto estatal como privado y todo lo necesario donde exista un trabajo ó actividad de intercambio entre papel y moneda.

3. Bolso unisex adaptado bandolera, según reivindicaciones y 2, **caracterizado** porque dispondrá igualmente a elegir en cualquiera de sus lados, una funda abierta ó cerrada en la parte superior, para albergar un paraguas, bastón plegable ó similar, funda que irá adherida al bolso, bien cosida ó sujeta de cualquier otra forma (4).

4. Bolso unisex adaptado bandolera.

